



CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

" PETROKEM LOGGING SERVICES CIA. LTDA. "

OTORGADO POR: SERVICIOS QUIMICOS PETROLEROS PETROKEM CIA.  
LTDA. Y OTRO

CUANTIA: \$7.593'000.000,00

DI: COPIAS

MD.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día dieciseis (16) de JUNIO de mil novecientos noventa y siete, ante mí, Doctor MARCO VELA VASCO, Notario Vigésimo Primero del cantón, comparecen los señores: (1) Ingeniero Guillermo Burbano Pazmiño, casado, en su calidad de Gerente General de la compañía Servicios Químicos Petroleros PETROKEM CIA. LTDA, según consta del documento adjunto; (2) Ingeniero Jorge Burbano Pazmiño, casado; (3) Ingeniero Edison Endara, casado, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, de este domicilio, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el libro

correspondiente a su digno cargo, sírvase incorporar una de la que conste la constitución de una Compañía de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas: OTORGANTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura, la compañía Servicios Químicos Petroleros PETROKEM CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Quito, debidamente representada por su Gerente General Ingeniero Guillermo Burbano Pazmiño, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Quito, legalmente capaz para contratar; y el Ingeniero Jorge Burbano Pazmiño, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en Quito y legalmente capaz para contratar, y el Ingeniero Edison Endara, casado, ecuatoriano, domiciliado en Quito y legalmente capaz para contratar. ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PETROKEM LOGGING SERVICES CIA. LTDA. CAPITULO PRIMERO: Denominación, Objeto, Domicilio y Duración.- Primero.- La Compañía se denominará "PETROKEM LOGGING SERVICES CIA. LTDA." y por tanto en todas sus operaciones girará con esa denominación. La Compañía regirá por la estipulaciones de la Ley de Compañías, el Código de Comercio, los Estatutos constantes en esta Escritura y demás leyes pertinentes. Segundo.- El objeto social de la Compañía será la prestación de servicios de control geológico y la evaluación de formaciones geológicas durante la perforación de pozos petroleros. Igualmente, la compañía podrá tener la representación de compañías nacionales extranjeras, relacionadas con el objeto social de la misma. La compañía podrá realizar toda clase de operaciones y transacciones comerciales que se relacionen con sus fines; y, en general, podrá realizar actos y contratos permitidos por las leyes y que guarden relación con su objeto social. Tercero.- La Compañía tendrá su domicilio en la ciudad de Quito.

Provincia de Pichincha, pero previa autorización de la Junta General de Socios podrá establecer sucursales, agencias, delegaciones o corresponsalías en otras ciudades dentro y fuera del país. Cuarto.- La duración de la compañía es de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Mercantil; este plazo podrá ampliarse o restringirse o disolverse la compañía si así lo resolviese la Junta General de Socios procediendo de la manera determinada en la Ley de Compañías y Estatutos. CAPITULO SEGUNDO: Del Capital.- Quinto.- El capital social de la compañía es de QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES (S/. 593'000.000.00) dividido en quinientas noventa y tres mil participaciones de un mil sucres cada una, las mismas que han sido integramente suscritas y pagadas por los socios en la proporción que se indica en este mismo contrato social. Sexto.- El capital social podrá aumentar o disminuirse solo en la forma determinada por la Ley de Compañías y de acuerdo al procedimiento que este cuerpo de leyes establece. Séptimo.- Las participaciones que tiene los socios son transferibles por acto entre vivos en beneficio de otro u otros socios de la Compañía, o de terceros, previo el consentimiento unánime del capital social, observando lo dispuesto en el artículo ciento quince de la Ley de Compañías. Octavo.- La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará, necesariamente, su carácter de no negociable y el número de las participaciones que por su aporte le correspondan. CAPITULO TERCERO.- De la administración, Representación y Fiscalización.- Noveno.- La Compañía será gobernada por la Junta General de Socios, y administrada por el Presidente y el Gerente General. Décimo.- La Junta General, integrada por los socios legalmente convocados y reunidos, es el órgano supremo de la Compañía, y sus reuniones serán ordinarias y extraordinarias. Las

ordinarias se efectuarán por lo menos una vez cada año dentro del primer trimestre posterior a la terminación del ejercicio económico de la Compañía, previa convocatoria del Gerente General o del Presidente, por su propia iniciativa o a petición del socio o los socios que representen por lo menos el diez por ciento del capital social. Las reuniones extraordinarias podrán efectuarse en cualquier tiempo, previa similar convocatoria. En las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias sólo podrá tratarse de los asuntos puntualizados en la convocatoria, bajo la pena de nulidad. La convocatoria será mediante comunicación escritura dirigida al domicilio de cada socio debidamente registrado en la Compañía; la comunicación se dirigirá con ocho días de anticipación al día señalado para la reunión. Décimo Primero.- EN la primera convocatoria, la Junta podrá considerarse constituida con la concurrencia del más del sesenta por ciento del capital social; de no obtenerse el quórum fijado en la primera convocatoria se realizará una segunda, y en el caso de la Junta podrá instalarse con el número de socios presentes. Las decisiones de la Junta General se tomarán con la mayoría absoluta de votos de las participaciones presentes. Décimo Segundo.- En las Juntas Generales, el socio por cada participación tendrá derecho a consignar un voto. Los socios podrán concurrir personalmente o por medio de representante acreditado, mediante carta poder dirigida al Gerente General con carácter especial, para cada junta, a no ser que el representante ostente poder legalmente otorgado. Décimo Tercero.- Después de celebrada una Junta General, deberá extenderse un Acta de Deliberaciones y Acuerdos, que llevaran la firma del Presidente y del Secretario de la Junta, cumpliéndose además con lo estipulado en el Artículo ciento veinte y cuatro de la Ley de Compañías. Las actas deberán llevarse a máquina, en hojas debidamente foliadas.

escritas al anverso y reverso, rubricadas una por una por el Secretario, de acuerdo al Reglamento de Juntas Generales expedido por la Superintendencia de Compañías. Se formará además un expediente de cada Junta que contendrá la copia del acta y de los documentos que hubieren sido conocidos por la Junta General. Décimo Cuarto.- Son atribuciones de la Junta General de Socios: a) nombrar para un período de cinco años al Gerente General y al Presidente de la compañía.- b) Reemplazar o remover a cualquiera de estos funcionarios por causas legales teniendo en cuenta que para el caso del reemplazo del representante legal, éste opera automáticamente, en virtud de lo señalado en el artículo trescientos dos de la Ley de Compañías; c) Aceptar la renuncia que presentaren los funcionarios de su elección; d) Conocer y aprobar las cuentas de los balances que sean sometidos anualmente a su consideración; e) Decidir acerca del reparto de utilidades; f) acordar el aumento o disminución del capital social, la prórroga de plazo, la disolución anticipada o la fusión de la compañía con otra; g) Autorizar al Gerente General y al Presidente, el gravamen y enajenación de inmuebles de la compañía; h) Resolver en general todos los asuntos atinentes a la marcha de la compañía con plenas facultades; i) Ejercer las demás atribuciones que señalen la Ley y los presentes estatutos.- Décimo Quinto.- Para ser Gerente General no se necesita ser socio de la Compañía y sus deberes y atribuciones son: a) Actuar como secretario en las sesiones de la Junta General de Socios; b) Autorizar en unión del Presidente los certificados de aportación y los nombramientos que se hicieren; c) Organizar y dirigir las dependencias y actividades de la compañía; d) Ejecutar libremente todos los actos y contratos que se hallen dentro del giro normal de la compañía incluyendo los gastos e ingresos que se requieren para las actividades de producción; e)

suscribir todos los actos y contratos, cualquiera que sea su cuantía sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo doce de la Ley de Compañías y considerando lo estipulado en el literal f) del Artículo Décimo Séptimo de estos estatutos; f) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en todos los actos y contratos relativos a su giro; y, g) Las demás atribuciones y deberes que señale la Ley y los presentes estatutos.- Décimo Sexto.- Para ser Presidente no se necesita ser socio de la Compañía y sus atribuciones y deberes son: a) Presidir la Junta General de Socios; b) Autorizar en unión del Gerente General, los certificados de aportación y los nombramientos que se hicieren; c) Cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos y las decisiones de la Junta General; d) Supervigilar el desenvolvimiento de las operaciones de la Compañía; e) Reemplazar al del Gerente General por ausencia o impedimento de éste; f) Firmar conjuntamente con el Gerente General, previa autorización de la Junta General, en la celebración de escrituras públicas de enajenación de bienes inmuebles de la compañía o en el establecimiento de gravámenes sobre ellos.- Décimo Séptimo - El nombramiento del Presidente estará suscrito por el Gerente General y el nombramiento del Gerente General lo suscribirá el Presidente.- Tales instrumentos serán suficiente constancia para establecer la personería siempre que se haya procedido a la correspondiente inscripción de los nombramientos en el Registro Mercantil para el desempeño de tales funciones. CAPITULO CUARTO. De la distribución de los beneficios.- Décimo Octavo.- Las utilidades se repartirán a los socios e proporción a sus participaciones sociales pagadas, una vez que fueren hechas las deducciones para el fondo de reserva legal, para reservas especiales que se hubieren creado y las previstas por las leyes especiales.- DISPOSICIONES GENERALES.- Décimo Noveno.- De llegar a acordarse la

disolución anticipada de la compañía, ésta se pondrá en liquidación debiendo actuar como liquidadores principal y suplente el Gerente General y el Presidente que estuvieren ejerciendo tales funciones.- Vigésimo.- Los presentes estatutos podrán ser reformados en cualquier tiempo siempre que así lo decida la Junta General de Socios, en sesión que se realizará con tal finalidad en una sola discusión.- Vigésimo Primero.- Las situaciones no previstas o de duda en la aplicación de los presentes estatutos serán resueltos con fuerza por la Junta General.- CAPITULO

QUINTO.- Suscripción del Capital Social: Vigésimo Segundo.- Los comparecientes declaramos y hacemos constar que la lista de suscriptores de la compañía es la siguiente: a) La compañía Servicios Químicos Petroleros Petrokem Cía. Ltda., ha suscrito quinientos noventa y dos mil participaciones de un mil sucres cada una, que corresponde al valor de una Unidad de Mudlogging (servicios litológicos) que se aporta en especies a la compañía y los socios Jorge Burbano y Edison Endara han suscrito quinientas participaciones cada uno.....

CUADRO DE INTEGRACION.....

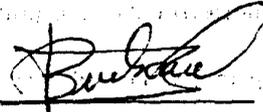
Nombre.....	Capital.....	Capital.....	Número de Particip.
del Socio.....	suscrito.....	pagado.....	.....
Petrokem.....	592'000.000.....	592'000.000.....	592.000.....
Jorge Burbano.....	500.000.....	500.000.....	500.....
Edison Endara.....	500.000.....	500.000.....	500.....
TOTAL.....	593'000.000.....	593'000.000.....	593.000.....

El capital social suscrito por medio de esta constitución está representado por la siguiente maquinaria, cuyo valor y especificaciones se detallan a continuación.- DETALLE DE LA ESPECIE

APORTADA: Se acompaña en documento por separado y que formara parte integrante de esta escritura. El valor de esta maquinaria que pasa a propiedad de la compañía en virtud del aporte y transferencia de dominio que los socios de la compañía hace en favor de ella, es de QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES, señalando que al socio Servicios Químicos Petroleros PETROKEM CIA. LTDA. le corresponde el noventa y nueve punto ochenta y tres por ciento de los derechos y acciones en dichas maquinarias por el monto equivalente a quinientos noventa y dos mil acciones de un mil sucres cada una. A los socios Edison Endara y Jorge Burbano les corresponde el cero punto cero ochenta y cinco por ciento de los derechos y acciones en dichas maquinarias por el monto equivalente a mil acciones cada uno. El avalúo de la maquinaria aportada fue realizada por los tres socios de la compañía. En consecuencia, la totalidad del capital social de la compañía se halla íntegramente suscrito y pagado. Vigésimo Tercero.- La compañía iniciará su giro y operaciones legales tan pronto como alcance su inscripción en el Registro Mercantil.- En todo lo que no se halla expresamente previsto en este contrato, la sociedad y los socios se someterán a las disposiciones vigentes en la Legislación Ecuatoriana.- Vigésimo Cuarto.- Los comparecientes facultamos al doctor Miguel Baquero, para que realice todas las diligencias conducentes al perfeccionamiento de la Constitución de la Compañía y para que convoque a la primera Junta General de Socios que debe designar a los dignatarios de la Compañía.- Vigésimo Quinto.- Para los efectos consiguientes, quienes otorgamos este instrumento declaramos que la cuantía del mismo asciende a la suma de quinientos noventa y tres millones de sucres y que el presente constitutivo se otorga al amparo de las exoneraciones tributarias constantes en el Decreto número

setecientos treinta y tres de veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de Ley para la plena validez de esta escritura.- Firmado doctor Miguel Baquero Lima, matrícula número mil novecientos cuarenta y cinco, del Colegio de Abogados de Quito". Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales pertinentes.- Leída que les fue, por mi el Notario, íntegramente esta escritura, a los comparecientes, estos se ratifican en todas sus partes y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe .-

\*   
 (1) ING. GUILLERMO BURBANO P.

\*   
 (2) ING. JORGE BURBANO P.

C.C.# 170179930-4

C.C.# 170242027-2

\*   
 \_\_\_\_\_

(3) ING. EDISON ENDARA  
 C.C.# 170687551-3

Quito, a 5 de Marzo de 1996

Señor Ing.  
**GUILLERMO BURBANO PAZMIÑO**  
Presente.-

De mis consideraciones:

Mediante la presente me es grato hacer conocer a Usted que en Junta General Ordinaria de Socios de la Empresa "Servicios Químicos Petroleros PETROKEM C. LTD.", se le ratificó el nombramiento de Gerente General de la Compañía, por el periodo de cinco años. La Junta General de Socios se llevó a cabo el 17 de enero de 1996.

Servicios Químicos Petroleros PETROKEM C. LTD. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, el 2 de mayo de 1991 y fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 91.1.2.1.0876 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 23 de mayo de 1991.

De Ud. atentamente,

**ING. JORGE BURBANO P.**  
**PRESIDENTE**

RAZON: En esta fecha, acepto la designación de Gerente General de Servicios Químicos Petroleros PETROKEM C. LTD..-

**ING. GUILLERMO BURBANO PAZMIÑO**  
**GERENTE GENERAL**

NOTA: El Representante Legal es el Gerente General, Ingeniero Guillermo Burbano Pazmiño.-



Se queda inscrito el presente  
en el tomo 2 3 4 del Re-  
gistro Mercantil como 127  
12 MAR. 1996  
REGISTRO MERCANTIL

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO.-  
De Acuerdo con el numeral cinco del  
Artículo 11 de la Ley Notarial,  
CERTIFICO: que la copia que an-  
tecedo que consta de una  
fojas, es reproducción exacta del do-  
cumento presentado y suscrito  
Quito, a 4 JUN. 1997



*[Handwritten signature]*  
DR. GUILLERMO BUENDIA E.  
Notario Vigésimo del Cantón Quito

*[Large handwritten flourish or signature extending from the notary's name]*



**PETROKEM THE MUDLOGGING COMPANY**  
**ATTN: JORGE O. BURBANO**  
**QUOTATION FOR MUDLOGGING UNIT**  
**October 16, 1996**

**Item 1: PETRON MKVIII COMPUTERIZED MUD LOGGING DATA ACQUISITION SYSTEM** Computerized data acquisition system with the capability of use as a basic mud logging system and a full sensor, computerized MLU system. Includes the following.

**Hardware:**

Regulated power supplies for digital and analog sensors, I/O interface, internal and external "J" boxes, Petron Industries' MK VIII ruggedized single-board computer system built especially for oil field service.

**Software:**

Signal scanning routines, signal filtering, averaging, calibration and conversion of signals to engineering functions, bit tracking lob, formatted data stream output to operator's data processing station

..... **\$42,750.00**

**SENSORS FOR BASIC MLU SYSTEM**

- Item 2: Penetration Rate and Full Bit Tracking System (Choose fast sheave or drawworks mount) ..... **\$2,695.00**
- Item 3: Hookload/WOB Plug In Transducer to Rig Hydraulic System (Optional) .... **\$1,850.00**
- Item 4: 5 Pit Volume Sensors 12' (\$2,685.00 each) ..... **\$13,425.00**
- Item 5: 1 Trip Tank ..... **\$2,685.00**
- Item 6: Mud Flow Out, Paddle Type ..... **\$4,235.00**

**SUB-TOTAL BASIC SENSORS ..... \$24,890.00**

**ADDITIONAL SENSOR OPTIONS:**

- Item 7: Rotary ..... **\$2,035.00**
- Item 8: Pump Pressure (5,000 psi) ..... **\$2,475.00**
- Item 9: Rotary Torque, Hydraulic ..... **\$2,060.00**
- Item 10: Mud Weight In ..... **\$7,535.00**
- Item 11: Mud Weight Out ..... **\$7,535.00**
- Item 12: 1 - H<sub>2</sub>S Detector ..... **\$1,460.00**

**SUB-TOTAL ADDITIONAL SENSORS ..... \$23,100.00**



5921 THOMAS ROAD • P.O. BOX 41166 • HOUSTON, TX 77241-1166  
 (713) 937-7982 FAX (713) 937-8845

**Item 13: DATA PROCESSING STATIONS FOR USE IN LOGGING UNIT AND ELSEWHERE**

The design of Petron Industries' operators' stations allows any type and any number of them to be used at any location on the rig. If data communications are available, (telephone land line, microwave or satellite), they can also be used to receive and display data in an office at any remote location such as a local field office or even the oil company's headquarters thousands of miles away. Several different levels of operators' stations are available:

**DATA PROCESSING STATION (MAIN MUD LOGGING UNIT OPERATOR'S CONSOLE)**

**Item 13A: ADVANCED STATION:**

Computer:

486 based system with 16 megabytes of RAM, math coprocessor, color graphics with VGA capability, separate monochrome monitor for realtime display of drilling data. Eight (8) serial communications ports, 1 parallel printer port, one 3½" floppy disk drive, one 340 megabyte hard disk. Three printers, wide carriage, 136-column, color.

Price ..... \$10,375.00

**Item 13B: Software:**

This system of software provides all of the data logging and data storage functions which operate as background tasks in this multitasking system. An additional background process is the plotting of strip charts. Six (6) tracks are available on each of two 130-column printers, with each track displaying 2 parameters. This gives a maximum of 24 charted variables. Foreground application tasks include programs providing data review and graphics display of recorded data, and plotting of full color master log and a variety of drilling applications programs. (See separate list for Petron applications programs included with this system.)

Price: 1 set of software ..... \$29,800.00

2 or more sets, each ..... \$18,500.00

**Item 14: ENGINEER'S STATION and Back-Up for Main Computer with Drilling Graphics and Software Locks**

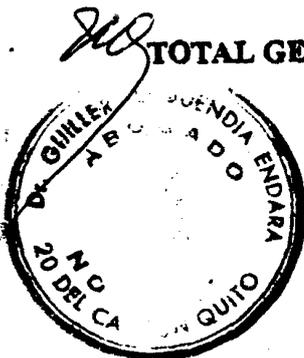
PRICE ..... \$9,750.00

**GEOLOGICAL EQUIPMENT**

Item 15: Calcimeter ..... \$6,270.00

Item 16: Sieves - 1 set, 3 sieves ..... \$252.00

**TOTAL GEOLOGICAL EQUIPMENT ..... \$6,522.00**



**Item 17: UPS SYSTEM**

Uninterruptible power supply providing controlled power where rig power is poor, and 20 minutes of operation of equipment with total power failure. Recommended as stand to safeguard equipment from extreme power irregularities and to extend equipment life.  
..... \$5,850.00

**Item 18: OPTIONAL DRILL FLOOR DISPLAY**

Compact LCD display 16"x12"x5" ..... \$9,300.00

**Item 19: I - OPTIONAL RIG OFFICE MONOCHROME DISPLAY**

A remote with a monochrome display provides drilling data in a realtime mode or as scrolled historical data. It is provided with alarms, logging printer, and a simplified operator interface. Any number of these can be added to the system at convenient locations for mud logging and engineering staff to monitor and review the drilling process.

**PRICE, Including software/firmware** ..... \$4,313.00

**Item 20: MKVIII CABLES**

**Item 20A:** 500 ft. At \$2.68/ft. - Cable for Depth Sensor ..... \$1,340.00  
**Item 20B:** 3,000 ft. At \$238.00/1,000' - Cable for Other Sensors ..... \$714.00  
..... \$2,054.00

**Item 21: EXPORT BOXING AND CRATING** ..... \$1,500.00

**PRICE SUMMARY**

MK VIII Computerized Mud Logging Data Acquisition System	\$42,750.00
Basic Sensors	\$24,890.00
Additional Sensor Options	\$23,100.00
Main Mud Logging Unit Operator's Console	\$10,375.00
Software for Main MLU Operator's Console	\$29,800.00
Engineer's Station	\$9,750.00
Geological Equipment	\$6,522.00
UPS System	\$5,850.00
Optional Drill-Floor Display	\$9,300.00
I - Optional Rig Office Display Monochrome	\$4,313.00
Cable Charges	\$2,054.00
Export Boxing and Crating	<u>\$1,500.00</u>
<b>TOTAL</b>	<b>\$170,204.00</b>
<b>Discount 7%</b>	<b>-\$11,914.00</b>
<b>GRAND TOTAL</b>	<b>\$158,290.00</b>

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO.-  
De Acuerdo con el numeral cinco del  
Artículo dieciocho de la Ley Notarial,  
CERTIFICO: que la copia que antecede y que consta de Tres fojas, es reproducción exacta del documento presentado en su escrito  
Quitó a 30 JUN. 1997  
[Signature]  
DR. GUILLERMO BUENDIA Es  
Notario Vigésimo del Cantón Quito



[Signature]  
Percy Clarke, Sales Representative

Petron Industries Inc.

Petrokem la Compañía Mudlogging  
Atención: Jorge O Burbano  
Cotización para la unidad de Mudlogging  
16 de Octubre de 1996

**Item 1: SISTEMA DE ADQUISICIÓN DE DATOS PETRON MK VIII DATOS DE lodos computarizados con capacidad de uso como un sistema básico de sistema de apuntamiento y un sensor completo, sistema computarizado MLU. Incluye lo siguiente:**

**Cerrajería y equipos:**

Equipos reguladores de fuerza eléctrica para sensores digitales y análogos, y/o superficiales, cajas internas y externas "J" Petron Industrias MK VIII sistema computarizado de tablero simple construido especialmente para servicio en el campo.

Informaciones rutinas para detectar señales, filtrar señales, sacar promedios, calibración y conversión de señales para funciones de ingeniería. Equipo de detección estación para procesar el flujo de datos para el operador.

..... \$ 42.750.00

**SENSORES PARA EL SISTEMA BASICO MLU**

**Item 2:** Datos sobre la penetración y sistema de seguimiento completo (escoja servicio rápido o lento)..... \$ 2.695.00

**Item 3:** Enchufador para cargar el sistema hidráulico (opcional) ..... \$ 1.850.00

**Item 4:** 5 sensores de volumen de 12 pulgadas (\$ 2.685.00 cada uno) ..... \$ 13.425.00

**Item 5:** 1 Tanque de viaje ..... \$ 2.685.00

**Item 6:** Salida de lodo tipo remo ..... \$ 4.235.00

**SENSOR BASICO SUB-TOTAL ..... \$ 24.890.00**

**OPCIONES ADICIONALES DE SENSOR**

**Item 7:** Rotario ..... \$ 2.035.00

**Item 8:** Bomba de presión (5000 psi) ..... \$ 2.475.00

**Item 9:** Torsor de rotación, hidráulico ..... \$ 2.060.00

**Item 10:** Pesador de lodo interior ..... \$ 7.535.00

**Item 11:** Pesador de lodo exterior ..... \$ 7.535.00

**Item 12:** 1 detector H2S ..... \$ 1.460.00

**SUB-TOTAL DE SENSORES ADICIONALES ..... \$ 23.100.00**

Item 13: ESTACIONES PROCESADORA DE DATOS PARA USO EN LA UNIDAD DE TALA DE ARBOLES Y EN OTRAS PARTES.

El diseño de las estaciones de operadores de diseño de las industrias Petron permiten cualquier tipo cualquier número de ellas para usarlas en el sitio del aparejo. Si se tiene a la disposición datos de comunicaciones (línea de teléfonos de tierra, microondas o satélite) pueden ser usadas para recibir y exponer datos en una oficinas en cualquier lugar remoto tal como una oficina de campo o en las instalaciones de la compañía a varias miles de millas de distancia. Están a la orden diferentes niveles de estaciones para operar.

**ESTACION PROCESADORA DE DATOS (CONSOLA DE OPERADORES DE LODO PRINCIPAL).**

**Item 13A: Estacion avanzada:**

Computador

Sistema básico 486 con 16 megabytes de Ram, coprocesador matemático, gráficos de color con capacidad VGA, monitor monocromo separado para la exposición real de datos de excav. Ocho (8) lugares de comunicación en serie, un lugar de impresión paralelo, un disco movible de 3 1/2 pulgadas, un disco duro de 341 megabytes. Tres impresoras anchas, columna 136, de color.

Precio ..... \$ 10.375.00

**Item 13B: Material Blando**

Este sistema de material blanco provee todos los datos correspondientes al estudio y funciones de almacenamiento que operan como tareas de ayuda en este sistema de varios trabajos. Un proceso adicional de ayuda es la preparación de gráficos. Hay disponibles seis (6) lugares en dos de las 130 columnas de impresión con dos lugares de exposición en cada una. Esto da un máximo de 24 variables de exposición los lares de aplicación de fondo incluyen programas que aportan revisión de datos y una exposición de datos escrita, con una carta de exposición principal y una variedad de programas de aplicación para excavaciones (véase la lista separada de programas de aplicación Petron incluidos con este sistemas)

Precio: 1 equipo de datos ..... \$ 29.800,00

2 juegos adicionales o más, cada uno. \$ 18.500,00

**Item 14: ESTACION DE INGENIERO** y respaldo para el computador principal con gráficos de ensayo y cerraduras de datos.

Precio ..... \$ 9.750.00

**EQUIPO GEOLOGICO**

Item 15: Calcímetro ..... \$ 6.270.00

Item 16: Cedazos. 1 juego, 3 cedazos ..... \$ 252.00

**TOTAL EQUIPO GEOLOGICO..... \$ 6.522.00**

**Item 17: SISTEMA UPS**

Suministro de energía eléctrica sin interrupciones que provee energía controlada en donde la energía es pobre y existen 20 minutos de operación del equipo con total ausencia de energía. Recomendada como refuerzo de equipo de protección para el caso de irregularidades extrema de energía y para extender la vida útil de los equipos.

..... \$ 5.850.00

**Item 18: EXHIBICION OPCIONAL DE EQUIPO DE EXCAVACION**

Exposición de compacto LCD 16"x12"x5".

..... \$ 9.300.00

**Item 19: 1 EXPOSICIÓN MONOCROMA DEL APAREJO OPCIONAL DE OFICINA.** Una exposición monocroma remota provee datos de excavación de manera real de tiempo o en forma de datos históricos acumulados. Está prevista de alarmas, de un impresor un operador simplificado. Cualquier número de estos puede añadirse al sistema en lugares convenientes para tratado de lodo y personal de ingeniería para vigilar y reever el proceso de perforación.

PRECIO, Inclusive información y equipo .... \$ 4.313.00

**Item 20: CABLES MK VIII**

**Item 20A:** 500 pies a \$ 268 por pie cable para sensor de profundidad ..... \$ 1.340.00

**Item 20B:** 3000 pies a \$ 238 sobre 1.000' cable para otros sensores ..... \$ 714.00

..... \$ 2.054.00

**Item 21: ENCAJADO Y EQUIPO DE EXPORTACION** ..... \$ 1.500.00

**RESUMEN DE PRECIOS**

MK VII Sistema de Adquisición de Datos para	Anotación
Computarizada de Lodo .....	\$ 42.750.00
Sensores Básicos .....	\$ 24.890.00
Opciones de Sensores Adicionales .....	\$ 23.100.00
Consola Principal para la Unidad del Operador de	
Explotación Forestal .....	\$ 10.375.00
Consola de Consulta para el Operador Principal de	
Datos de Colección de Lodo .....	\$ 10.375.00
Indicaciones para el Operador de la Consola	
Principal de la Recolección de Lodo .....	\$ 29.800.00
Estación del Ingeniero .....	\$ 9.750.00
Equipo Geológico .....	\$ 6.522.00
UPS Sistema .....	\$ 5.850.00
Exhibición Opcional para Perforación de Suelo ..	\$ 9.300.00
I - Exhibición Opcional Monólcroma para la oficina	
de Operación .....	\$ 4.313.00
Cargas de cable .....	\$ 2.054.00
Embalaje y Preparación para Exportación .....	\$ 1.500.00
<b>TOTAL</b> .....	<b>\$ 170.204.00</b>
<b>Descuento 7%</b> .....	<b>-\$ 11.914.00</b>
<b>GRAN TOTAL</b> .....	<b>\$ 158.290.00</b>

(f) Percy Clarke, Representante de Ventas

*Wazgumma*  
TRADUCTOR

170390573-5



Joy to de que las firma y rubrica  
puestos por Dr. Miguel  
Baquero.....

al pie del documento que a tercede,  
son similares a las de su cedula  
de ciudadanía.-

quito, 16 de junio de 1997

Dr. Marco Vela  
NOTARIO N° 11

**Item 17: SISTEMA UPS**

Suministro de energía eléctrica sin interrupciones que provee energía controlada en donde la energía es pobre / existen 20 minutos de operación del equipo con total ausencia de energía. Recomendada como refuerzo de equipo de protección para el caso de irregularidades extrema de energía y para extender la vida útil de los equipos.

..... \$ 5.850.00

**Item 18: EXHIBICION OPCIONAL DE EQUIPO DE EXCAVACION**

Exposición de compacto LCD 16"x12"x5"

..... \$ 9.300.00

**Item 19: 1 EXPOSICION MONOCROMA DEL APARATO OPCIONAL DE OFICINA.** Una exposición monocroma remota provee datos de excavación de manera real de tiempo o en forma de datos históricos acumulados. Está prevista de alarmas, de un impresor un operador simplificado. Cualquier número de estas puede añadirse al sistema en lugares convenientes para tratarlo de lodo y personal de ingeniería para vigilar / reverbir el proceso de perforación.

PRECIO, Inclusive información y equipo ..... \$ 4.313.00

**Item 20: CABLES MK VIII**

**Item 20A:** 500 pies a \$ 268 por pie cable para sensor de profundidad ..... \$ 1.340.00

**Item 20B:** 3000 pies a \$ 238 sobre 1.000' cable para otros sensores ..... \$ 714.00

..... \$ 2.054.00

**Item 21: ENCAJADO Y EQUIPO DE EXPORTACION** ..... \$ 1.500.00

**RESUMEN DE PRECIOS**

MK VII Sistema de Adquisición de Datos para Anotación	
Computarizada de Lodo	\$ 42.750.00
Sensores Básicos	\$ 24.890.00
Opciones de Sensores Adicionales	\$ 23.100.00
Consola Principal para la Unidad del Operador de	
Explotación Forestal	\$ 10.375.00
Consola de Consulta para el Operador Principal de	
Datos de Colección de Lodo	\$ 10.375.00
Indicaciones para el Operador de la Consola	
Principal de la Recolección de Lodo	\$ 29.800.00
Estación del Ingeniero	\$ 9.750.00
Equipo Geológico	\$ 6.522.00
UPS Sistema	\$ 5.850.00
Exhibición Opcional para Perforación de Suelo	\$ 9.300.00
I - Exhibición Opcional Monocroma para la oficina	
de Operación	\$ 4.313.00
Cargas de cable	\$ 2.054.00
Embalaje y Preparación para Exportación	\$ 1.500.00

**TOTAL** ..... \$ 170.204.00

**Descuento 7%** ..... \$ 11.914.00

**GRAN TOTAL** ..... \$ 158.290.00

(f) Percy Clarke, Representante de Ventas

*Percy Clarke*

Se otorgó ante mí, en fe de lo confiero esta **TERCERA**  
**COPIA CERTIFICADA**, sellada y firmada en los mismos lugar  
y fecha de su celebración.-



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Dr. Marco Vela Vasco".

**DR. MARCO VELA VASCO**  
**NOTARIO 21**

RAZON: Tomé nota de la Resolución número noventa y siete punto uno punto uno punto uno punto veinte y dos cincuenta y cinco de quince de septiembre de mil novecientos noventa y siete, mediante la cual se aprueba la constitución de la Compañía "PETROKEM LOGGING SERVICES CIA. LTDA." a que se refiere la presente escritura, al margen de la correspondiente matriz.- Quito, a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y siete.-

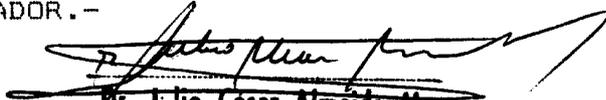
A handwritten signature in black ink, appearing to be "Dra. Ivonne Marino Villalva".

**DRA. IVONNE MARINO VILLALVA**  
**NOTARIA 21, SUPLENTE**

A handwritten mark or signature in the bottom right corner of the page, possibly a stylized "E" or similar character.



ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO, DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 1997, bajo el número 2366 del Registro Mercantil, tomo 128.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía " PETROKEM LOGGING SERVICES CIA. LTDA.".- Otorgada el 16 de junio de 1997, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito DR. MARCO ANTONIO VELA V..- Se fijó un extracto signado con el número 1596.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. SEGUNDO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año..- Se anotó en el Repertorio bajo el número 23665..- Quito, a veinte y cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

  
**Dr. J. Ivo César Almeida M.**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON QUITO

fdp.-

